



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 318 - 2019 - GR-JUNÍN / GR

HUANCAYO, 30 MAY 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 190-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante Oficio Nº 107-2019-EF/50.05, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 2, numeral 46.2, del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente, mediante Oficio Nº 107-2019-EF/50.05, se autoriza la incorporación de recursos presupuestarios vía Transferencia de Partidas y Transferencias Financieras en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, en el Marco del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por un importe de S/ 1'980,000.00 Soles.

Que, de conformidad con el artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01º.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Oficio Nº 107-2019-EF/50.05, en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 Soles (S/ 1'980,000.00), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y

CG - GRJ	
DOC. Nº	3376286
EXP. Nº	2250162



Gobierno Regional Junín



Transferencias, de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 JUN 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL